

Ciudad de México, 04 octubre de 2023

Oficio No. 5430/991/2023
Asunto: Suficiencia presupuestal.

LIC. VÍCTOR HERNÁNDEZ ÁLVAREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ALMACENES
P R E S E N T E

En atención al oficio 5230/1026/2023, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$579,915.00 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos quince pesos 00/100 M.N.) Para para la adquisición 315 frascos de Amfotericina B Liposomal 50mg, con cargo a la partida 25301.

Al respecto, derivado a los recursos limitados al periodo, informados mediante los circulares No 5400/179/2023 y 5400/300/2023, se autoriza suficiencia presupuestal por concepto y partida referidos solamente la cantidad de \$347,949.00 (Trescientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

LIC. SÉRGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo - Director de Administración.
Mtro. Juan Antonio Gama Gómez - Subdirector de Recursos Materiales.
C.P. Luis Márquez Plaza - Subdirector de Recursos Financieros.
Lic. A. Graciela Villeda González - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

LMP/SFG/lemp

